



41

5

LA  
PLURALIDAD  
DE CULTOS

BV741  
F8  
c.1

008245

#270 3075



1080020793

LA PLURALIDAD DE CULTOS  
Y SUS INCONVENIENTES.

---



EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis

LA  
PLURALIDAD DE CULTOS

Y SUS INCONVENIENTES,

POR

D. Vicente de la Fuente,

DOCTOR EN TEOLOGIA Y JURISPRUDENCIA, CATEDRATICO DE DISCIPLINA ECLESIASTICA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL Y ACADEMICO DE NUMERO DE LA REAL DE LA HISTORIA.



Con licencia de la autoridad eclesiástica.

Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

PUEBLA.

Imp. de NARCISO BASSOLS, Editor, dirigida por Isidoro Boclar.

1868.

44904

BV 741

F 8



FONDO ENTERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina  
Universidad Central

## Licencia del Ordinario.

NOS EL DR. D. JOSE DE LORENZO Y ARAGONÉS,  
PRESBITERO, CONSEJERO DE INSTRUCCION PUBLICA, DIRECTOR DEL  
REAL MONTE DE PIEDAD Y VICARIO JUEZ ECLESIASTICO ORDINARIO  
DE ESTA HEROICA VILLA DE MADRID Y SU PARTIDO, ETC.

*Por la presente, y por lo que á Nos toca, concedemos nuestra licencia para que pueda imprimirse y publicarse la obra titulada LA PLURALIDAD DE CULTOS Y SUS INCONVENIENTES, escrita por el Dr. D. Vicente de la Fuente, catedrático de la Universidad Central, mediante que de nuestra orden ha sido examinada, y no contiene, segun la censura, cosa alguna contraria al dogma católico y sana moral.*

*Madrid diez de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.*

Dr. Lorenzo.

Por mandado de S. S. I.

Edo. Juan Moreno Gonzalez.

✠  
Lugar del sello.

008245

## PROLOGO.

---

La cuestion de libertad de cultos se agita hoy con calor en muchos paises de Europa y América entre las diferentes comuniones cristianas, y aun la promueven comunmente los que ya no tienen religion alguna. Debátese tambien de palabra y por escrito, en la prensa periódica y por medio de obras sueltas, en los Congresos literarios y tambien en los políticos. No hace diez años que se agitó en España y conmovió profundamente al pais. Por otra parte, desde que supe lo que el conde de Montalembert habia dicho en el primer Congreso de Malinas, y mas aún desde que pude leerlo, hice propósito firme de rebatirlo tan pronto como me lo permitieran otros trabajos históricos que traia entre manos. Era una cuestion de decoro español.

Al asistir al segundo Congreso de Malinas, en agosto de 1864, pude advertir el cambio que allí se habia obrado. Los católicos belgas ya no aplaudian la libertad de cultos con el entusiasmo del año anterior, ni zaherian á los paises unitarios. Una sombría tristeza, un matiz lúgubre tenian todas las cosas del segundo Congreso. *¡Quantum mutatus ab illo!*

Sabiase ya que la Santa Sede no se mostraba satisfecha de aquellas tendencias; el Cardenal Arzobispo de Malinas habia publicado unas cartas sobre este asunto, que llamaron mucho la atencion, y, finalmente, aquellas manifestaciones libre-cultistas habian hallado poco eco entre los católicos prácticos y fervorosos, y grandes elogios entre los tibios, los vergonzantes, los disidentes, y sobre todo entre los impíos y desafectos á la Iglesia.

Además, á partir desde aquel momento, la libertad de cultos habia sido en Bélgica un sarcasmo contra el Catolicismo, cada vez mas oprimido.

Pocos meses despues habló la Santa Sede, y en el *Syllabus* de proposiciones condenadas aparecieron tres contra el indiferentismo y la libertad de cultos. La cuestion estaba ya terminada. *Roma loquuta est, causa finita est.*

¡Ah, si, la cuestion se acabó ya para los católicos, pero no todos son católicos! Hay entre estos quienes llevan el nombre de tales, y es muy dudoso que lo sean. Estos son enemigos mas perjudiciales que los herejes y los impíos. Son espías dentro de casa, traidores que forman en las filas del ejército católico; en medio de la accion, aparentando disparar contra el enemigo, hieren á los jefes que van á vanguardia.

Hay enemigos declarados que á todas horas y en todos tonos decantan las grandes ventajas, realmente ilusorias, de la llamada *libertad de cultos*. Estos no desperdician ocasion ni coyuntura para hablar de ella lisonjeramente, para clamar contra lo que llaman *intolerancia*, por no darle el hermoso nombre de *unidad*, así como llaman *libertad* á lo que deberían apellidar *discordia*.

Mas esa cuestion, se me dice, no es del momento: por ahora está calmada: no conviene despertar al leon que duerme. Por mi parte creo que no conviene que el leon duerma mientras el tigre y el leopardo velan. Dormido estaba el *leon* en 1854, y el leopardo le despertó, bien á su pesar, al discutir la segunda base constitucional.

Cuando se agitaban las calurosas cuestiones acerca de la Encíclica, á principios de este año, se nos decía:—¿Queréis la desaparicion del *Placet*? Borrád el art. 1.º del Concordato, y plantead la libertad de cultos.

¡Esto es un engaño! En Francia hay libertad de cultos, y, con todo, de allí nos vino esa restriccion á la libertad católica. En México se ha planteado la libertad de cultos, y continúa esa restriccion anómala. En Prusia hay libertad de cultos, y no quedó por los ministros protestantes el que se introdujera, contra los católicos, lo que allí nunca existió. Además, los progresistas y demócratas, al constituir sus comités directivos en Madrid, mientras el cólera morbo diezaba su vecindario, acaban de proclamar la libertad de cultos como uno de los artículos de su credo político, incluyendo á la unidad católica entre los que llaman *obstáculos tradicionales de la libertad*.

¡Y se dice que la ocasion no es oportuna, cuando el enemigo está á las puertas! ¿Tiene acaso derecho á principiar el ataque sin que el Catolicismo le combata desde el momento en que asome á lo lejos?

Cuando llega el momento de combatir, suele haber confusion, si las armas no están á punto.

Yo quiero acumular en este libro todas las razones que contra la libertad de cultos pueden necesitar los católicos. ¡Ojalá no sea necesario recurrir á ellas! pero un axioma antiguo dice: *Si vis pacem, para bellum*.

Basta la palabra de la Santa Sede, se me dirá.

—Basta para el católico; pero no todos los que debaten esta cuestion reconocen la autoridad de la Santa Sede.

Esos, se me dirá, no harán caso de las razones alegadas en el libro.

—Lo sé: ridícula presuncion seria el suponer que mis razones hubieran de convencer á ningun adversario. Esta cuestion, como todas las de su género, está prejuzgada por la passion y la político-manía. Los partidos políticos tratan hoy á sus adeptos como reclutas; principian por ahorrarles el trabajo de racionar: los jefes dan la consigna, y hay que gritar aquello, aunque no se sienta, so pena de pasar por enemigos.

Pero hay personas vacilantes y que desean formar su opinion: para estos escribo, para los jóvenes, sobre todo, que aun no han caido en las redes de ningun Mofistófeles político.

Hay católicos que quisieran ver tratada esta cuestion á fondo, y preguntan por algun libro para estudiarla. Tambien escribo para estos: quiero demostrarles que al pelear ellos por la unidad de cultos, pelean por la verdad y la justicia, y que el obsequio que prestan á la Iglesia es racional, como queria San Pablo que fuera siempre la adhesion de los católicos.

*Rationabile sit obsequium vestrum.*

Entre la multitud de libros traducidos del extranjero, ignoro que haya ninguno que sirva para este caso: tampoco sé que exista.

Al salir de Malinas para España, un jesuita belga, con quien algunos españoles habiamos contraido amistosas relaciones, tuvo la bondad de darnos un folleto que acababa de publicar sobre la libertad de cultos, el cual comienza con estas palabras: *La question que j'effleure exigirait un livre. Mais peu d'hommes aujour d'hui ont le temps de lire un livre* (1). Es verdad; pero llegan casos en que hay que leer un libro: si no está escrito y publicado, no se puede leer, y hace entonces mucha falta. Hé aquí por qué aprovecho los momentos de ocio durante el verano, para escribir el libro á que aludia el P. Kestens.

He intitulado mi libro de *La pluralidad de cultos*, y no de *La libertad de cultos*, por dos razones poderosas:

(1) Quiere decir: "La cuestion que voy á desflorar mereceria un libro; pero son pocos los que hoy dia tienen tiempo para leer un libro." (*La liberté des cultes et le droit de l'Eglise, par le P. François Kestens. S. J. Deuxième édition augmentée. Louvain, 1864.* Un folleto de dos pliegos.) La mitad está dedicado á la cuestion de cultos, y la otra mitad á la Constitucion belga.



1ª Porque la libertad de cultos es una quimera, como demostraré luego, pues no existe tal libertad en absoluto ni puede existir en ningún país, y se ha llamado *libertad* á lo que debiera decirse sencillamente *pluralidad* de cultos.

2ª Porque la palabra *libertad*, como halagüeña, se ha puesto aquí mañosamente, y solo para alucinar. Muchos sujetos, idólatras de la libertad en absoluto, que no estarían por la pluralidad de cultos, la defienden solo por llamarse *libertad*. ¡Es libertad, pues sea lo que quiera, yo la acepto! Quitadle el nombre, reflexionarán y opinarán rectamente.

Dicen los franceses: *Le nom ne fait rien á la chose*. Es falso: el nombre hace mucho para las cosas, especialmente entre las gentes superficiales, que se dejan coger por el artificio de las palabras.

La *pluralidad* de cultos es un ejemplo de ello.

El método de esta obra es al uso escolástico, poco brillante pero sólido.

Principio por dar idea de la llamada *libertad de cultos* y *libertad de conciencia*, para distinguir los diferentes grados y aspectos de la cuestión. Tratada esta en el terreno de la filosofía y el derecho natural, paso á considerarla segun el Derecho divino, doctrina de los Santos Padres, teólogos y canonistas. Este capítulo contiene toda la parte dogmática y preceptiva, desde el segundo mandamiento de la ley de Dios hasta la última decision de la Santa Sede.

Se examina en seguida el estado de la cuestión en todos los países civilizados, haciendo una reseña histórica y estadística de los cultos en Europa y América, al tenor de sus respectivas constituciones, á fin de pasar luego á tratar el asunto bajo el aspecto político. Concrétase despues la cuestión á España bajo su aspecto histórico, jurídico y político, rebatiendo en seguida las pretendidas ventajas de la pluralidad de cultos.

Terminada la parte histórica y lo pasado, concluyo echando una ojeada al porvenir, para manifestar cuáles serían las consecuencias de la ruptura del Concordato y del establecimiento de la libertad de cultos en España.



## LA PLURALIDAD DE CULTOS Y SUS INCONVENIENTES.

### CAPITULO PRIMERO.

#### La Unidad y la pluralidad de cultos bajo el aspecto filosofico.

##### §. 1.º La libertad de cultos bajo el aspecto moral.

Tienen las sociedades y seres morales sus enfermedades peculiares como las padecen los cuerpos físicos animados.

Cuando se padece una enfermedad, presiso es curarla ó por lo menos atenuar en lo posible los estragos del mal; pero los remedios no siempre sirven para curarlo: á veces son paliativos para calmar los dolores exacerbados ó incurables.

La libertad de cultos es uno de estos remedios paliativos: no es un mal, pero lo supone. Es el remedio de un mal que no lo cura, sino que sirve para impedir la exacerbacion de los dolores que produce: El mal es la *pluralidad* de cultos, la *libertad* se aplica cuando este mal es incurable.

Hoy día, en España, no tenemos el mal de la pluralidad de cultos, y con todo eso hay empeño, por parte de algunos, en que se aplique la medicina. ¡Feliz ocurrencia!

Las medicinas aplicadas sin necesidad producen males verdaderos; y aun pueden producir el mismo mal que no existe. Un enfermo vecino mio toma la quinina para cortar una ca-